

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 774 /  
RETIRO, 19 ABR. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 letra c) de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Ejecución de trabajos de instalación de viviendas de emergencia de la Fundación Un Techo para Chile en la Comuna de Retiro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de carga, descarga, distribución de 40 viviendas en Retiro urbano y corte de 600 pilotes que soportan estas viviendas.
- 2.- Que este servicio es de vital importancia considerando el beneficio social que esta iniciativa aportara.
- 3.- Que se requiere realizar con diligencia estos servicios considerando la necesidad expresada por la comunidad visto la situación de emergencia.
- 4.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia, responsabilidad y eficiencia en la labor descrita a realizar.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátese el servicio de carga, descarga de camión, distribución y corte de pilotes al proveedor:
  - Raúl Soto Flores, Rut. 12.360.453-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) 10% retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de pago de servicio de carga, descarga de camión, distribución, y corte de pilotes, todo esto relacionado con el trabajo de instalación de viviendas de la Fundación Un Techo para Chile en la Comuna de Retiro.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 21.04.004.00.04 Prestaciones de servicios comunitarios en Programas Sociales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

  
LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /